## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

0356, DECRETO N°

CERRO NAVIA,

1 0 MAR 2010

PLADECO:

Area

: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Estrategia

: Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de

Calidad

MATERIA:

Demolición

## **VISTOS:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio Nº 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal;
- 2.-Memorando Nº 135, de fecha 08 de marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3. ~ Informe Técnico de Demolición Nº 41, de fecha 05 de marzo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo Nº 156, de la Ley Nº 20.016, General de Urbanismo y Construcción

## **DECRETO:**

- 1.- Ordénese la demolición total y sin más trámite del inmueble ubicado en calle Miguel de Cervantes Nº 6566, Población Las Casas, Unidad Vecinal Nº 17, Territorio 6, Sitio 132, por el peligro inminente de derrumbe, de conformidad al Informe Técnico de demolición N° 41, de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la presente Resolución y al efecto precédase a levantar Acta de conformidad a lo dispuesto en el artículo Nº 156, inciso 2º de la Ley Nº 20.016, General de Urbanismo.
- 3.- Nómbrese como Ministro de Fe, al Secretario Municipal.

4.- Ofíciese a través de la Dirección Jurídica al Mayor de Carabineros de la 45 Comisaría de Cerro

ANÓTESE COM

RCHÍVESE.

Navia:

FRANCISCO MARTINEZ FERNÂNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

RP/OLT/JTF

Todas las Direcciones

Archivo Municipal